



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6A5U0L730Z045M3R12G0



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/7626/2024

Código Documento
CYP18102LJ

Fecha del Documento
29-08-24 10:24

Asunto
SERVICIO DE FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL DE
CARÁCTER PROFESIONAL EN LA DIPUTACIÓN DE
PALENCIA. DOS LOTES

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL DE CARÁCTER PROFESIONAL EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA. DOS LOTES, EXPDTE. 2024/31C.

En Palencia, siendo las 09:06 h. del día 28 de agosto de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D. JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS (Secretario General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Subsanación de documentación administrativa.

Se procede a la apertura del Sobre de subsanación de documentación administrativa presentado, en plazo, por el licitador **CREAMOS EMOCIONES 3, S.L.**

Examinada la documentación presentada por el citado licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declarar admitido a la licitación a **CREAMOS EMOCIONES 3, S.L.**, por cuanto se ha procedido a la subsanación de la documentación administrativa y, la misma, se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Apertura de criterios basados en juicio de valor.

Antes de proceder a la apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica (incluyendo muestras -pendrive-) cuya evaluación depende de un juicio de valor, el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

A continuación se procede al descifrado y apertura del referido **Sobre B**. Examinada la documentación presentada por los licitadores presentados y admitidos a la licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe de los Servicios Técnicos**, para que proceda a valorar las



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6A5U0L730Z045M3R12G0**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/7626/2024

Código Documento
CYP18I02LJ

Fecha del Documento
29-08-24 10:24

proposiciones concurrentes a la licitación, teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente o dependientes de un juicio de valor, indicados en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:15 h.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

V.ºB.º EL PRESIDENTE